



ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTA PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO BURSÁTIL (SEB)

En la ciudad de Quito, a los 06 días de abril de 2026, siendo las 15h00, en la sala de sesiones de la Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos del Ministerio de Economía y Finanzas, se reúne la Comisión Evaluadora, de conformidad con la Resolución Nro. MEF-SFPAR-2026-0003 de 18 de marzo de 2026 suscrita por el Subsecretario de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos y el cronograma del procedimiento de contratación.

El presente procedimiento de contratación se encuentra determinado en el *literal b del artículo 19.- CONTRATACIÓN DIRECTA* del Acuerdo Ministerial No. 0022 de 15 de abril de 2022; toda vez que, la Sociedad Proveedora y Administradora del Sistema Único Bursátil Redeval Red del Mercado de Valores S.A, es la única entidad autorizada a nivel nacional para brindar el "Sistema Electrónico Bursátil (SEB)".

Constancia del Quórum

La Comisión Evaluadora se ha conformado de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento para la contratación de servicios relacionados o conexos a operaciones de endeudamiento público interno o externo expedido mediante Acuerdo Ministerial No. 0022 de 15 de abril de 2022; y, en cumplimiento de los artículos 2 y 3 de la Resolución de inicio Nro. MEF-SFPAR-2026-0003 de 18 de marzo de 2026.

Siendo hoy, el día y la hora de la convocatoria a la reunión de la Comisión Evaluadora, se procede a verificar y dejar en constancia que se encuentran presentes los siguientes integrantes:

- Mgs. Julio Andrés Vaca Nazate, en calidad de delegado del Subsecretario de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos.
- Econ. Ariana Serrano Coral Analista 1 de Centro de Servicios, como técnico afín del proceso contractual;
- Ing. Gerald Romero Villacis Servidor Público 7, como técnico afín del proceso contractual.

Como delegados de la Coordinación General de Asesoría Jurídica y de la Subsecretaría de Presupuesto, quienes actuarán con voz, pero sin voto, en el ámbito de sus competencias, se encuentran:

- Dra. Paulina Padilla Puruncajas, delegada de la Coordinación General de Asesoría Jurídica.
- Ing. Tobías Salazar, delegado de la Subsecretaría de Presupuesto.

La comisión mociona a el Mgs. Julio Andrés Vaca Nazate en calidad de delegado del Subsecretario de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos, como presidente de la Comisión



Evaluadora; así también, mociona que, la Econ. Ariana Serrano Coral, actúe como secretaria de la Comisión Evaluadora.

Con todos los votos a favor, el Mgs. Julio Andrés Vaca Nazate queda designado como presidente, y la Econ. Ariana Serrano Coral actúa como secretaria de la Comisión Evaluadora.

Constatada la presencia de todos los miembros de la Comisión, la misma queda instalada para tratar el siguiente orden del día:

1. Revisar y evaluar la oferta presentada dentro del procedimiento para la contratación directa del servicio del "Sistema Electrónico Bursátil (SEB)".
2. Realizar la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto del procedimiento para la contratación directa del servicio del "Sistema Electrónico Bursátil (SEB)".

Los integrantes de la Comisión Evaluadora aprueban el orden del día; por lo cual, se procede a realizar el respectivo tratamiento de cada uno de los puntos:

Desarrollo de la reunión

1. Recepción y apertura de la oferta

Con el objetivo de garantizar los principios de transparencia en el presente proceso de contratación, así como preservar la confidencialidad de la oferta hasta su apertura y de conformidad con el cronograma del procedimiento de la presente contratación, la oferta debía ser presentada hasta el 01 de abril de 2026, de manera física y electrónica.

Siendo hoy, el día y la hora de la convocatoria a la sesión, la Secretaria procede a poner en conocimiento la oferta técnica, económica y legal remitida por el oferente invitado a través de los correos sfp@finanzas.gob.ec; mihernandez@finanzas.gob.ec y vvillacreses@finanzas.gob.ec, el 01 de abril de 2026 a las 09h30.

Además, el 01 de abril de 2026, la Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos recibió en sobre cerrado remitido por la compañía Sociedad Provedora y Administradora del Sistema Único Bursátil Redeval Red del Mercado de Valores S.A., el mismo que se procede a aperturar en presencia de todos los miembros de la Comisión.

Una vez abierto los emails de recepción de la oferta, se observa un archivo adjunto en cada correo, los que corresponden a la oferta de la compañía Sociedad Provedora y Administradora del Sistema Único Bursátil Redeval Red del Mercado de Valores S.A., remitida desde el correo eponce@redeval.com.ec el miércoles, 01 de abril de 2026 a las 09h30.

Nota. - La constancia de la recepción del correo electrónico, con la oferta, se encuentra anexo a la presente Acta y se anexan también los documentos del sobre (Anexo I y II). Además, los mismos se encuentran en el siguiente link:

<https://cloud.finanzas.gob.ec/index.php/s/sFpPbY38SEGkbEG>

2. Revisión y Evaluación de la Oferta:

De acuerdo a la convocatoria se procedió a evaluar la oferta técnica, económica y legal presentada dentro del procedimiento para la contratación directa del servicio del "Sistema Electrónico Bursátil (SEB)".

La Comisión Evaluadora conforme lo dispone el numeral 5 del artículo 20 del Reglamento para la contratación de servicios relacionados o conexos a operaciones de endeudamiento público interno o externo expedido mediante Acuerdo Ministerial No. 0022 de 15 de abril de 2022, procede a revisar y evaluar la oferta técnica, económica y legal presentada por la compañía Sociedad Proveedor y Administradora del Sistema Único Bursátil Redeval Red del Mercado de Valores S.A, el 01 de abril de 2026.

Para la evaluación de la oferta técnica, económica y legal se revisa el cumplimiento de los criterios establecidos en las bases técnicas, numeral 6, de las Bases de Contratación, conforme la metodología CUMPLE/NO CUMPLE.

Para determinar el porcentaje de cumplimiento de cada uno de los ítems, se asigna una ponderación del 10% a cada uno de los criterios técnicos establecidos en las bases de contratación.

Para la contratación se deberá cumplir con al menos el 90% los criterios establecidos en las bases técnicas, numeral 6, lo cual se evaluará bajo la metodología CUMPLE/NO CUMPLE:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS		
DECLARACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Proveer un sistema electrónico de transacciones en tiempo real que permita la visualización y negociación de la información de los diferentes mercados en línea.	Cumple	
El sistema operativo debe incorporar consultas tanto de la sesión actual de trabajo como histórica.	Cumple	
El sistema operativo permitirá interactuar con Excel, dialogar en línea con otros usuarios y otra serie de herramientas de apoyo a la operación Bursátil.	Cumple	
Las funciones del sistema deberán comprender: Rueda Continua de Acciones y Renta fija; Subastas del Sector Público y Privado: Reporto Bursátil, REB Renta Fija, REB Renta Variable, Ofertas y Demandas.	Cumple	
Certificación que el proveedor tiene como objeto social exclusivo y excluyente proveer y administrar el Sistema único bursátil.	Cumple	



Certificación de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros que el proveedor es la entidad que administra a nivel nacional el Sistema Electrónico Bursátil (SEB), que contiene la plataforma informática y transaccional para la compra-venta y negociación de valores e instrumentos financieros inscritos en el Catastro Público del Mercado de Valores; en el que se incluye, la subasta serializada en las que participan las instituciones del sector público para la negociación tanto en la Bolsa de Valores de Guayaquil como en la Bolsa de Valores de Quito.	Cumple	
Certificación de la Bolsa de Valores de Guayaquil que la compañía es la proveedora exclusiva del Sistema Electrónico Bursátil (SEB).	Cumple	
Certificación de la Bolsa de Valores de Quito que la compañía es la proveedora exclusiva del Sistema Electrónico Bursátil.	Cumple	
Experiencia proveyendo el servicio del Sistema Electrónico Bursátil (SEB) a entidades públicas y privadas.	Cumple	
Declaración de la veracidad de la información presentada en la oferta del proveedor.	Cumple	

La oferta presentada por REDEVAL cumple en su totalidad con los parámetros establecidos, alcanzando un porcentaje de cumplimiento del 100% respecto de los criterios y requisitos definidos en las bases de contratación.

3. Recomendaciones

De conformidad con el artículo 20, numeral 7, del Acuerdo Ministerial No. 0022 de 15 de abril de 2022; y, una vez revisada y evaluada la oferta técnica, económica y legal de la compañía Sociedad Proveedora y Administradora del Sistema Único Bursátil Redeval Red del Mercado de Valores S.A, siendo el único proveedor del servicio del Sistema Electrónico Bursátil (SEB), los miembros de la Comisión Evaluadora con voto, han verificado el cumplimiento de todos los criterios técnicos y económicos, por lo tanto, recomiendan al Subsecretario de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos, la ADJUDICACIÓN del procedimiento de contratación directa del servicio del Sistema Electrónico Bursátil (SEB) a la compañía Sociedad Proveedora y Administradora del Sistema Único Bursátil Redeval Red del Mercado de Valores S.A, por el valor de USD 13.800 más iva, con un plazo de ejecución del servicio de 365 días, contados a partir de la suscripción del contrato, en virtud de que cumple con los criterios establecidos en las Bases de Contratación.

Al no existir más intervenciones, se procede a clausurar la sesión, con fecha 06 de abril de 2026. Para constancia de lo manifestado, los miembros de la Comisión suscriben la presente Acta el 07 de abril de 2026 y la remiten al Sr. Subsecretario de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos.

Integrantes de la Comisión Evaluadora con voto:

Mgs. Julio Andrés Vaca Nazate

**Presidente de la Comisión Evaluadora
Delegada del Subsecretario de
Financiamiento Público y Análisis de Riesgos**

Econ. Ariana Serrano Coral

**Secretaria de la Comisión Evaluadora
Técnico afín del proceso contractual**

Ing. Gerald Romero Villacis

Técnico afín del proceso contractual

Como delegados de la Coordinación General de Asesoría Jurídica y de la Subsecretaría de Presupuesto, quienes actuarán con voz, pero sin voto:

Ing. Tobías Salazar

**Delegado de la Subsecretaría de
Presupuesto**

Dra. Paulina Padilla Puruncajas

**Delegada de la Coordinación General
de Asesoría Jurídica**